

# **PENSIONES CRECIMIENTO I FONDO DE PENSIONES**

## **DECLARACION PRINCIPIOS POLITICA DE INVERSION**

---

**Perfil de riesgo del fondo y del inversor: 6 en una escala de 7**

**Categoría:** Fondo de Pensiones RV GLOBAL.

### **Objetivo de gestión, política de inversión:**

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice MSCI World Index . El fondo podrá invertir entre el 0% y 100% de la exposición total, tanto en activos de renta variable como en activos de renta fija, incluyendo depósitos a la vista e instrumentos del mercado monetario, bien de emisores pública o privados de países pertenecientes a la OCDE.

La exposición al riesgo divisa podrá alcanzar el 100% del patrimonio.

El fondo podrá invertir en activos de mercados emergentes, tanto de renta variable como de renta fija.

La exposición máxima a riesgo de mercado por uso de derivados podrá ser el patrimonio neto.

No existe ninguna distribución predeterminada por tipo de activos, emisores, divisa o países, sectores económicos, capitalización bursátil, nivel de rating. Así mismo, podrá existir concentración geográfica o sectorial, con los únicos límites los establecidos por el Reglamento de Fondos y Planes de Pensiones aprobado en el RD 304/2004.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

### **INFORMACION SOBRE CONTRATOS DE ASESORAMIENTO**

**Asesor del Fondo:** AGORA EAFI

La firma de un contrato de asesoramiento ni implica la delegación por parte de la Sociedad Gestora de la gestión, administración o control de riesgos del fondo. Los gastos derivados de dicho contrato serán soportados por la Sociedad Gestora.